

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 145

H. CONCEJO MUNICIPAL PUCON

FECHA: 13.04.2012

HORA: 10:15 Hrs.

PRESIDE: Sra. Edita Mansilla Barría

ASISTENCIA: Sr. Armin Avilés Arias, Sra. Marcela Sanhueza Bustos, Sr. Vicente Sepúlveda Ortiz, Sra. Graciela Henríquez Vega y Sr. Mauricio Oyarzo Brncic, presenta Licencia Medica el Sr. Hernán Saavedra Olivera.

TABLA

Análisis de Reglamento de Subvenciones.

DESARROLLO

En nombre de Dios la Sra. Presidenta da inicio a la reunión extraordinaria N° 145 de fecha 13.04.2012, se invita a los señores Concejales con la finalidad de analizar y posteriormente aprobar el Reglamento de Subvención Municipal para las Organizaciones sin fines de lucro.

Los señores Concejales establecen que la propuesta del Reglamento presentado se ajusta a los requerimientos de la comunidad, realizando las siguientes observaciones:

El Art. 3º donde dice "silencia" debe decir "asistencia".

El Artículo 5º Los recursos que el Municipio destine al otorgamiento de subvenciones, se financiara con cargo a las partidas establecidas al efecto en el presupuesto municipal de cada año. Sin perjuicio de ello el Concejo podrá definir subvención adicional en solicitudes especiales.

El Artículo 9º el concejo municipal tendrá la facultad de rebajar o modificar los montos solicitados por las organizaciones o instituciones u otra que sea de interés o relevancia comunal, ajustándose al presupuesto global de subvenciones.

El Artículo 12º Se elimina "Invitación y difusión"

Periodo de Postulación Octubre

Admisibilidad: Enero- Febrero

Adjudicación: Marzo- Abril

Rendición: Al 31 de diciembre de cada año.

Artículo 13º se le agrega que la Dirección de Desarrollo Comunitario llevara un registro de Ingreso y fecha hora de ingresada la solicitud de subvención.

Se le agrega Artículo Transitorio: Este Reglamento inicia su proceso el año 2013 y en caso del presente año no se considera los plazos establecidos.

Se aprueba por la unanimidad de los presente el Reglamento de Subvenciones.

Se levanta la sesión a las 10:30 hrs.

ACUERDO:

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Reglamento de Subvenciones, que rigue los plazos a contra del año 2013.



GLADIÉLA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA

EDITA E. MANSILLA BARRIA

PRESIDENTA